QUILLA-24-010741

Barranquilla, 24 de enero de 2024

Doctor
GERARDO ALFONSO BERMUDEZ PONCE
Secretaría Distrital de Obras Públicas
E. S. D.

Doctora
MARÍA TERESA RUBIO ORDOÑEZ
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
E. S. S.

REFERNCIA: SUPERVISIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-57-2021-2989
OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
PARTES: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE –EDUBAR- S.A.

Cordial saludo,

Atendiendo a lo establecido en el "CAPÍTULO V – De la Supervisión e Interventoría de los Contratos" del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado; anexo al presente, estamos remitiendo el contrato de la referencia cuyo objeto consiste en: **"GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

Los documentos correspondientes al referido contrato se encuentran disponibles en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- en el siguiente link:https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2480847&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos.

Por lo anterior, es responsabilidad del supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el DISTRITO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre su ejecución, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la supervisión.

Las obligaciones que deberá cumplir como supervisor del convenio en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Distrital.

Atentamente,

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito

Proyectó: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación